LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA MERCED

MOSQUERA - CUNDINAMARCA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
SEGUN RESOLUCION Nº 001983 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONFIERE A

Angélica Cecilia Nieto Rocha

IDENTIFICADO CON T. I. No 801109-10898 DE BOGOTA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Mosquera A 28 DE Noviembre DE 1997

Nº 629857

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

ANGELICA CECILIA NIETO ROCHA

C.C. 52.710.296

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **ECONOMISTA**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA

Nº 1328

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 113
del libro 21 de Actas de Grado.
Bogotá 21 de Enero de 2004

84984

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANGELICA CECILIA NIETO ROCHA

CC 52710296

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

MAGISTRA EN ECONOMÍA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2005

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 83 del libro 34 de Actas de Grado, Acta N°.4527

Bogotá, 28 de mayo de 2005

Secr. Gen. P.U.J.

No 108390

102756

DON DANIEL PEÑA SÁNCHEZ DE RIVERA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

CERTIFICO:

*Que Doña **Angélica Cecilia Nieto Rocha**, nacida el día 9 de noviembre de 1980 en Bogotá, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte CC52710296, ha superado en esta Universidad, con fecha octubre de 2011, los estudios conducentes al Título Universitario Oficial de **Máster Universitario en Desarrollo y Crecimiento Económico**, habiéndole otorgado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el número de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales 2012106138 y ha pagado los derechos de expedición del título el día 28 de octubre de 2011.*

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que éste se edite, expido la presente certificación, a solicitud de la interesada, en Getafe, a 27 de abril de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01511

(29 ENE. 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que ANGÉLICA CECILIA NIETO ROCHA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.296, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, otorgado el 28 de Octubre de 2011 por la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0001350

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º, numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de Mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES- sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, otorgado el 28 de Octubre de 2011 por la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA, a ANGÉLICA CECILIA NIETO ROCHA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.296, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 ENE. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: ALCHERNANDEZ 27 de Enero de 2016
Revisó: JHLOPEZ - Coordinador Grupo Convalidaciones